Los descorches en turno o bornizos (A.3.2), así como los aprovechamientos maderables y leñosos (C.1), descorches que no llegan al turno (C.2) y actuaciones de modificación sustancial de la cubierta vegetal y otros (C.3) están gravados con una tasa por motivo del señalamiento, inspección o reconocimiento final, siendo obligada su liquidación.

El cálculo del importe de la tasa se puede hacer con la calculadora de tasas en el enlace (extremambiente). También están disponibles las instrucciones para su cálculo y abono (Instrucciones para el cálculo y abono de las tasas). Para su abono puede acudir al Portal Tributario, https://modelo050.juntaex.es/modelo050/. El código de la tasa es 250241, tasas prestaciones de servicios facultativos en materia forestal y de conservación de suelos.